

DESIGNACIÓN SUPERVISOR DE CONTRATO

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2026

MARIANA QUINTERO TEJADA
Jefe de la Oficina de Sistemas

KAREN STEPHANY AGUILAR CORTES
Coordinadora Grupo de Atención al Usuario

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial les informo que han sido designadas para que realice funciones como supervisoras del siguiente contrato:

Nombre del contratista	MELBEL INGENIERIA SAS
Nº de contrato	0292-2026
Objeto contractual	ADQUIRIR UN LECTOR DE HUELLAS DIGITAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JUNTO CON SU SOFTWARE OPERATIVO Y DE INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA RUNT EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION CODIGO BPIN 2022011000017
Fecha firma del contrato	19 de mayo de 2026
Fecha de aprobación de póliza	26 de mayo de 2026
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	46926
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	22 de mayo de 2026

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

- a) Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- b) Verificar que el contratista cumpla las obligaciones previstas en el contrato.
- c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- d) En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- f) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- g) Expedir: mensualmente, el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS EDUARDO CHAUSTRE AVENDAÑO	
Revisó y Aprobó	MARIA JOSE AMAYA LOPEZ	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

DESIGNACIÓN SUPERVISOR DE CONTRATO

- social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- h) Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
 - i) Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
 - j) Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Se entregan en medio digital por vía de correo electrónico los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Estudios Previos	x		Ninguna
Contrato	x		Ninguna

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de invitación No. MC-006-2026.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás Normatividad vigente.

Cordialmente,



MARTA CECILIA MENGUAL QUINTERO
Secretaría General
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Notificadas:

KAREN STEPHANY AGUILAR CORTES
Coordinadora Grupo de Atención al Usuario

MARIANA QUINTERO TEJADA
Jefe de la Oficina de Sistemas

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS EDUARDO CHAUSTRE AVENDAÑO	
Revisó y Aprobó	MARIA JOSE AMAYA LOPEZ	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		



Supervigilancia

DESIGNACIÓN SUPERVISOR DE CONTRATO

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS EDUARDO CHAUSTRE AVENDAÑO	
Revisó y Aprobó	MARIA JOSE AMAYA LOPEZ	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		